

TOMÁS FACI, Guillermo; LALIENA CORBERA, Carlos (coords.), *Rogar al rey, suplicar a la reina. El gobierno por la gracia en la Corona de Aragón, siglos XIII-XV*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2021, 368 pp. ISBN 978-84-1340-525-6.

Reseña de acceso abierto distribuida bajo una [Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional \(CC-BY 4.0\)](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/). / Open access review under a [Creative Commons Attribution 4.0 International License \(CC-BY 4.0\)](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).

DOI: <https://doi.org/10.24197/em.24.2023.805-808>

La historiografía de los últimos años ha abierto nuevos espacios. Uno de ellos el del ejercicio del poder, en el que se ha producido una auténtica revolución, si entendemos esta expresión como el abordaje del tema desde ángulos que han permitido sacar a la luz aspectos que quedaban en la oscuridad con otras formas de estudiar el pasado. La historia de las mujeres y la de la comunicación política han estimulado ese cambio, al dar protagonismo al papel de la reina y poner en evidencia nuevas y esclarecedoras facetas del poder monárquico. En la relación entre el rey y el reino, en todo lo referente a la necesidad de la monarquía de conseguir que su poder y autoridad fueran aceptados por los súbditos, la demanda de favores al rey o la reina, y su respuesta, constituyen un aspecto de la cultura política que hay tener en cuenta para comprender el funcionamiento de aquella sociedad. En todo esto, una de las historiadoras que destaca en nuestro panorama historiográfico es María del Carmen García Herrero, a quien los autores dedican el libro, y para quien esta reseña quiere ser también un reconocimiento a su magisterio.

La obra se centra en un periodo de fortalecimiento de las monarquías occidentales. Y en un espacio, la Corona de Aragón, en el que se produjo, como en el resto de los estados del momento, un afianzamiento institucional y la integración política de la sociedad de los reinos y territorios que la conformaban. En ese proceso, era preciso hacer aceptable el creciente peso real y simbólico del poder sobre los gobernados, siendo utilizado para ello la negociación y el pacto. Es en ese marco donde se desarrolla el binomio súplica-gracia. Nos encontramos con súplicas dirigidas a reyes y a reinas; las hay generales y particulares, individuales y colectivas; suplican nobles, élites urbanas, el común de villas y ciudades y el campesinado; y las quejas y ruegos responden a motivos diversos.

Aunque estemos ante un libro colectivo, tiene una clara unidad, que se manifiesta en varios aspectos: En la coherencia temática y el reparto de

los trabajos en tres apartados bien definidos. En el cuidado puesto en la selección de temas y su integración. En el esfuerzo realizado para organizar todas las aportaciones en un conjunto bien cohesionado mediante una clarificadora introducción a cargo de los dos coordinadores; una sugestiva y estimulante conclusión, abierta hacia el futuro, realizada por Eduard Juncosa, que plantea algunas cuestiones interesantes como la evolución del procedimiento desde la presentación del ruego hasta su resolución; y una acertada selección de documentos, a cargo de varios de los autores de la obra, que permiten que el lector se acerque a los protagonistas.

Para empezar se abordan las fuentes. Las escritas son presentadas por Beatriz Canellas, que se centra en la rica documentación de la Cancillería y del Archivo Real, y llama la atención sobre las posibilidades que ofrece PARES, aunque la consulta de la mayor parte de los documentos sigue exigiendo acudir al archivo. En paralelo, Francesca Español se ocupa de las iconográficas; advierte de la necesidad de leerlas desde la perspectiva de sus creadores y teniendo en cuenta su valor simbólico; a partir de ahí sigue la huella de la dimensión iconográfica de la súplica, parándose en la topografía de la justicia y sus escenarios, para terminar con los espacios en los que se reunieron las Cortes.

La segunda parte, *El gobierno de la gracia*, atiende al ámbito de las clases dirigentes, nobles, instituciones eclesiásticas y oligarquía urbana. Se abre con un trabajo de Carlos Laliena sobre las súplicas y quejas explicitadas en las Cortes de Aragón como mecanismo de relación y comunicación política entre el rey y el reino; se para en los orígenes y características de los *greuges*, planteando una posible tipología, y en lo que denomina el gobierno de la arbitrariedad y la gracia; con ello busca demostrar la importancia de las quejas en la comunicación entre el rey y los representantes en Cortes, una forma de intercambio simbólico entre ellos. También las instituciones eclesiásticas se quejan a los reyes tal y como demuestra Gemma Teresa Colesanti en su aportación sobre las súplicas presentadas por los monasterios del reino de Nápoles; considera que son un medio de comunicación y negociación en cuestiones relacionadas con asuntos políticos y de mecenazgo; que son un instrumento para incrementar los privilegios de los solicitantes; y que evidencian cualidades personales del monarca ya que este actúa, no obligado por la ley sino por propia voluntad.

Diana Pelaz y Lledó Ruiz llevan el análisis a la mediación de la reina Blanca de Anjou, que recibe numerosas cartas cuyos firmantes buscan su

favor directo o su mediación ante su marido, Jaime II. Partiendo de los referentes en los que pudo apoyarse, y de que la intercesión permitió a las reinas intervenir en asuntos de gobierno como integrantes del cuerpo político monárquico, las autoras se fijan en los mecanismos, temáticas y efectividad de esas súplicas, para concluir que el caso estudiado evidencia la capacidad de mediación de las reinas y los diferentes elementos que les permiten ejercer su función de transmisoras, intercesoras y pacificadoras; en definitiva, ponen de manifiesto la autoridad y el papel de la reina en los circuitos de comunicación de la monarquía. En la misma línea, Sebastian Roebert estudia el ejemplo de Leonor de Sicilia. Analiza su papel activo y presta atención, entre otros elementos, a la utilización del vocabulario empleado en las cuestiones de petición e intercesión; con ello saca a la luz cómo, a pesar de los límites impuestos por una sociedad patriarcal a la reina, esta gozaba de un amplio margen de maniobra, si bien ligado a su relación con el rey.

El tercer apartado se titula *El lamento de los oprimidos*. Su denominador común vuelven a ser los protagonistas de las súplicas presentadas. Mario Lafuente se centra en los aspectos políticos y sociales de las elevadas al monarca durante la Guerra de los dos Pedros, cuando el diálogo rey - reino se transfiere de las Cortes a esta vía de comunicación directa, que permite la presentación de ruegos colectivos e individuales; se trata de súplicas que en algunos temas, como la resistencia a la contribución al ejército, hunden sus raíces en épocas anteriores, y que llevan al rey a respuestas que muestran su sensibilidad con los problemas provocados por la guerra, lo que el autor denomina “magnanimidad calculada”. Otro contexto bélico, pero de diferente naturaleza, es el de las guerras remensas, estudiadas por Rosa Lluch, que aborda la relación de los sublevados con la monarquía partiendo de que la posición de esta depende en buena medida de su necesidad de recursos; expone que reyes y reinas buscaban una solución pactada e intercedieron ante los señores; que los remensas fueron apoyados por las reinas, y por Fernando II; y que aportaron importantes recursos a la corona.

La súplica como herramienta de acción política de las comunidades rurales es el tema analizado por Guillermo Tomás, quien traza las líneas maestras de la súplica al rey, su evolución entre los siglos XIII y XV y el procedimiento que se les aplica; estudia también su objeto y resultado; y demuestra que el recurso al ruego es un instrumento político en manos de estas comunidades para combatir prácticas de los señores y de los agentes del estado percibidas como abusivas por esas comunidades. Vicent Royo

se centra en un espacio más delimitado y preciso, la frontera septentrional valenciana. Llama la atención sobre la conciencia política de la clase campesina y su capacidad para organizar proyectos de actuación en pro de sus intereses, como lo demuestra que, excluidos de las Cortes, busquen alternativas como esta de la súplica al rey; estudia los ruegos de los de realengo y de los de señorío, el proceso de su formulación y la correspondiente actitud de la monarquía. Concluye poniendo de manifiesto el relevante papel que ocupan estas súplicas en la estrategia política de los concejos rurales, y la capacidad del campesinado para articular medios que le permitan dialogar con otros agentes, incluida la corona. En la última de las contribuciones, Inmaculada Melón vuelve a centrarse en la reina, demostrando que para María de Castilla el mecanismo del ruego y la queja fue una forma de gobernar Borja, localidad de su señorío. Estudia las peticiones que la ciudad presenta a su señora (del concejo, de las aljamas e individuales), y muestra que los solicitantes tenían una clara conciencia política.

Con los ya citados conclusión general y documentos, concluye un libro de cuidada edición, que incorpora imágenes en color imprescindibles para entender algunos aspectos estudiados en los diferentes capítulos en los que, con acierto y desde diferentes puntos de vista, se pone el foco en la súplica como instrumento de comunicación política para estudiar el fenómeno de la mediación y el gobierno por la gracia, ejercidos tanto por el rey como por la reina de la Corona de Aragón durante la baja Edad Media.

M^a Isabel del VAL VALDIVIESO
Universidad de Valladolid
delval@uva.es